



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS

AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO

N° 15-AM-0000068-ES

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

PROMAQUIRSA E.I.R.L.

RUC N° 20470732866

Domicilio Legal

JR. ALVAREZ THOMAS N° 1391, LIMA, LIMA, LIMA

Teléfono

Correo Electrónico

425-7600 / 425-6091 / 998459503

mguerra@promaquirsa.com

Actividades con Alcohol Metílico

COMERCIALIZACION

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

GUERRA QUESADA MIRIAN RUTH

D.N.I. N° 07857795

Fecha de Inscripción

30-11-2020

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Constancia otorgada en LIMA, el 30 de noviembre del 2020.



Firmado digitalmente por:
PACHECO AUZEJO Mariela
FAU 20504794637 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/11/2020 16:33:50-0500



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC